



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

CIRCULAR N° 6

Santiago, febrero 26 de 2015

A: - PARTICIPANTES DE LOS PROXIMOS RODEOS CLASIFICATORIOS Y
67° CAMPEONATO NACIONAL.

- PRESIDENTES DE ASOCIACIONES DEL RODEO CHILENO

DE: GERENCIA DEPORTIVA

REF.: CONTROL DOPING A JINETES Y CABALLOS EN RODEOS
CLASIFICATORIOS Y 67ª CAMPEONATO NACIONAL.

Estimados señores:

De acuerdo a lo aprobado en el último Consultivo Nacional del mes de Julio 2014 que indica lo siguiente:

- **“Se realizará el muestreo a todos los jinetes y caballos premiados en cada una de las series, este muestreo será realizado una vez terminada la serie respectiva. Se tomarán el 100% de las muestras y se analizarán al menos el 50% de las muestras tomadas. Los costos que se involucren corren por cuenta del organizador del Clasificatorio”.**
- **Adicionalmente, volverán a ser sometidas a control doping los jinetes y caballos de las 3 (tres) primeras colleras de la Serie de Campeones que resulten premiadas en el clasificatorio correspondiente.**
- **El caballo clasificado del Movimiento a la Rienda categoría hombres y mujeres será muestreado una vez terminada su participación.**
-

El Control Doping de Jinetes va dirigido a detectar presencia de las denominadas **“drogas duras”** (Cocaína (COC), Marihuana (THC), Amfetaminas (AMP), Metamfetaminas (MET), Opio (OPI), Metadone (MTD) y Fencyclidina (PCP).

Aquellas personas que estén siendo medicamentadas o tengan un tratamiento permanente con remedios que puedan considerarse como estimulantes se les recomienda presentar la documentación médica que acredite el tratamiento.

Agradecemos difundir esta comunicación dada la importancia que tiene.

Atentamente saludamos,

GUIDO PASSALACQUA RUBIO
Gerente Deportiva
Federación del Rodeo Chileno

GPR/jrh.